



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: martes, 28 de Noviembre de 2017

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-DULCE

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

3560

El Pleno de la Mancomunidad, reunido en sesión ordinaria, celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, acordó la aprobación provisional del Reglamento de Administración Electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE de 03.04.85), y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (BOE de 22.04.86), se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torremocha del Campo, a 23 de noviembre de 2017. EL PRESIDENTE. Fdo.:
Víctor Manuel Garcia-Ajofrin Pérez